

Al despacho, informando que la subsanación de la demanda se recibió en forma extemporánea.

Socorro, 28 de septiembre de 2020

Rosana Milena Monsalve Rincón
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Exp. 68755-3184-002-2018-00058-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se rechaza la presente contestación a la demanda.

De otra parte, respecto de la solicitud de copias presentada por la accionada éstas fueron ordenadas en auto del pasado 17 de septiembre.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6be536a68a08f81682871e810f6902317b9c1b3d82404fe889dddc5dfa31e77

Documento generado en 28/09/2020 04:09:59 p.m.